E

n el preámbulo del [Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-1351) se lee: “*Finalmente, para que el citado Instituto pueda preparar los informes de evolución del mercado de auditoría a que se refieren las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, se habilita a la citada autoridad supervisora para que mediante resolución determine la información a solicitar a auditores de entidades de interés público, así como su plazo de remisión.*”

Todas las entidades del Estado deberían expedir informes sobre la evolución de los sectores bajo su cuidado, en lugar de los documentos pensados para alabar a sus autores. La rendición de cuentas no sirve cuando, en lugar de ser una presentación completa y objetiva, tiene el sesgo de hacer quedar bien al funcionario de turno.

La Junta Central de Contadores publica el movimiento de los contadores y de las firmas inscritas, así como las penas impuestas durante los últimos 5 años. Estos datos son importantes pero insuficientes para conocer la evolución de la profesión en nuestro país. Si no tienen más información es porque no la han pedido. Por ahora nos gustaría saber cuántos profesionales actualizan sus datos personales y cómo están distribuidos geográficamente. Estos datos podrían correlacionarse con las sedes de los programas de formación profesional. También podrían vincularse con la cantidad de empresas de negocios o de caridad existentes en los lugares en los que tengan oficina los contadores. Esto nos ayudaría a saber si es verdad que nos faltan o sobran contadores o si se trata de un problema de distribución. También sería bueno saber cuántos contadores solicitan certificados de antecedentes en un año y cuántos no. Este puede ser un requisito que solo esté aplicando a algunos. La Junta debería publicar las estadísticas de inscripción de hombres y mujeres, confirmando el gran cambio de género que ha ocurrido en nuestro país. También debería presentar una gráfica sobre la edad de los profesionales activos, que nos serviría de elemento para establecer la preparación real según la época de formación de pregrado.

Mediante acuerdos con Confecámaras podrían conocerse los sectores en los que operan los contadores y sus firmas, según la CIUO. También se podrían conocer los activos, pasivos, patrimonio e ingresos con los datos declarados al inscribirse o renovar la inscripción en el registro mercantil.

Los datos sobre la presencia de revisores fiscales en las sociedades comerciales y en las entidades sin ánimo de lucro, tomados del RUES, son muy iluminadores.

La incorporación de los datos provenientes del SNIES y del Observatorio Laboral para la Educación nos presentan otra perspectiva de la profesión contable. La cantidad de programas técnicos, tecnológicos y profesionales. El porcentaje de empleados y el nivel de los sueldos iniciales. Hay poco datos pero mucho más de lo que imaginamos.

*Hernando Bermúdez Gómez*